

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019-310

Asunto: Nombra curador ad litem

Vencido el término previsto en el numeral 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procede el Despacho a nombrar como curador ad litem del señor Sebastián González Giraldo, al abogado Ignacio Ruíz Ortega, quién se localiza en la Calle 58 N° 43-21 oficina 610, teléfono 254-8415, celular 302-275-07-80 y dirección de correo electrónico ignacio2318048@hotmail.com

Se advierte al togado que para la notificación personal del proceso como curador ad litem, debe asistir al Despacho personalmente.hotmail.com

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000, los cuales serán cancelados por la parte actora, quien deberá gestionar su notificación.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 082,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria